



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

67 Años

ACUERDO No. 62 DE 2013
(16 JUL 2013)

Por el cual se modifica el Artículo 12 del Acuerdo 099 del 2 de diciembre de 2009.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 099 del 2 de diciembre de 2009, proferido por el Consejo Académico, se reglamentó el procedimiento del Concurso Público de Méritos para proveer cargos vacantes de la planta docente.

Que se hace necesario modificar el Artículo 12 del Acuerdo 099 del 2 de diciembre de 2009, para que el cronograma allí previsto se adecue a las necesidades que demande cada concurso en particular.

Que en consecuencia el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el artículo 12 del Acuerdo 099 del 2 de diciembre de 2009, aprobado por el Consejo Académico, el cual quedará así:

Artículo 12. Las actividades previas a la convocatoria del concurso público de méritos para proveer cargos vacantes de la planta docente, se realizarán de conformidad con el cronograma que para cada concurso apruebe el Consejo Académico.

ARTÍCULO 2º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO, 16 JUL 2013


CARMEN ELIANA CARO NOCUA

Consejo Académico.